



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° **000598** - 2024-UGEL -HBBA

Huancabamba, **15 FEB 2024**

Visto, el memorándum N° 060-2024- GOB.REG.PIURA- DREP-UGEL-H-D emitido por la Dirección de la UGEL Huancabamba y demás documentos que se adjuntan como antecedentes en un total de trescientos cuarenta y cinco (345) folios útiles:

CONSIDERANDO:

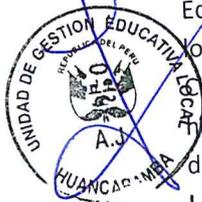
Que, mediante Oficio 012- 2024- DCH.ODEC. CETPRO. "JBL"- H – D- EXP. N° 01707 – 19/01/2024, el director del CETPRO "Juan Bautista Li- Puma" alcanza los programas de estudio del ciclo Nivel Técnico cuyas denominaciones son: **PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRENDAS**, elaborados en concordancia con el Catálogo Nacional de Oferta Formativa- CNOF.

Que, la RVM N° 188 – 2020 MINEDU se aprueba los "Lineamientos Académicos Generales Para Los Centros De Educación Técnico-Productiva, documento que señala las precisiones respecto a la organización de la Educación Técnico Productiva", la modalidad del servicio, así como los procesos del régimen académico (vacantes, matrícula y otros). Asimismo, lo concerniente a la evaluación de los aprendizajes, la organización curricular (periodo académico, créditos académicos, componentes curriculares, los programas de estudios, etc.). De la misma forma la RVM N° 049- 2022 – MINEDU que actualiza la RVM 188- 2020- MINEDU en lo que corresponde a los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica" precisa los procedimientos para la organización y la estructura de los programas y planes de estudio, de acuerdo a la demanda del entorno en concordancia con el Catálogo Nacional de Oferta Formativa. Es por ello que se verifica que todas estas disposiciones se han considerado como elementos de referencia al momento de formular los Programas Curriculares de Ciclo Nivel Técnico cuyas denominaciones son: **PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRENDAS**

Que, con oficio múltiple N° 0079- 2023- MINEDU/VMGP- DIGESUTPA - MINEDU, se precisan las "Orientaciones Sobre La Continuidad De La Oferta Formativa Autorizada, Procesos De Certificación Y Titulación En Opciones Ocupacionales Y Especialidades en CETPRO, por ello los programas curriculares del ciclo técnico, se formulan, presentan y aprueban

AV. RAMÓN CASTILLA S/N

Página Web: www.ugelhuancabamba.gob.pe
Email: ugelhuancabamba.gob.pe



teniendo en cuenta las normas precitadas. Además, La segunda Disposición complementaria Transitoria del Reglamento establece que los CETPRO con opciones ocupacionales y especialidades amplían su vigencia por un nuevo periodo de duración del plan de estudios. Sin embargo, esta ampliación está sujeta a la aprobación de los Lineamientos Académicos Generales. Asimismo, la primera disposición complementaria del reglamento señala que, una vez aprobados los lineamientos Académicos Generales los CETPRO podrán gestionar su oferta formativa de nuevos periodos académicos de acuerdo a lo dispuesto en dichos lineamientos.

Que mediante INFORME N° 049-2024- GOB.REG.PIURA- DREP-UGEL-H-AEBTPSNU-J, el área de educación básica, después de hacer una evaluación del expediente en mención, concluye que el CETPRO “Juan Bautista Li – Puma” ha cumplido con los parámetros legales que orientan la formulación de los planes y programas curriculares y en consecuencia sugiere se aprueben los Programas Curriculares y planes de estudio del **Ciclo Nivel Técnico** cuyas denominaciones son: **PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRENDAS** para el año 2024.

Estando a lo actuado por la ley 28044 Ley General de Educación, D.S. N° 004- 2019 que modifica el reglamento de la ley 28044 Ley general de educación aprobada por D.S. N° 011- 2012 – ED y en concordancia con las RVM N° 178-2018 – MINEDU actualizada con RVM N° 049- 2022 – MINEDU, y RVM N° 188 – 2020 MINEDU que aprueba los Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva, el INFORME N° 049-2024- GOB.REG.PIURA- DREP-UGEL-H-AEBTPSNU-J y lo dispuesto por la Dirección mediante el memorándum N° 060-2024- GOB.REG.PIURA- DREP-UGEL-H-D, la Hoja de Envío N° 480/2024- GOB.REG.PIURA- DREP-UGEL-H-AEBTPSNU-J y la RDR N° 14497- 2022- DRE Piura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las propuestas de la programación curricular y los planes de estudio del ciclo de **Nivel técnico** denominados **PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRENDAS** para el año 2024 del Centro de Educación Técnico Productiva – CETPRO “Juan Bautista Li – Puma” de la UGEL Huancabamba, cuyos detalles se incluyen en el anexo 01 de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Centro de Educación Técnico Productiva - CETPRO “Juan Bautista Li – Puma” de la UGEL Huancabamba, en la forma y modo que indica el TUO de la ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General por DS N° 04 – 2019- JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL HUANCABAMBA
Lc. Wilmer Elí Ramírez López Mg.
Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local

WREL/D-UGEL
CAGCH/J-AEBTPSNU
PPCR/E.E.S

AV. RAMÓN CASTILLA S/N
Página Web: www.ugelhuancabamba.gob.pe
Email: ugelhuancabamba.gob.pe

ANEXO N° 1

PROGRAMACION ESCURRICULARES CICLO NIVEL TÉCNICO

FAMILIA PRODUCTIVA	PROGRAMA DE ESTUDIO "PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION" – NIVEL TECNICO	HORAS
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TICS	Software orientado a la gestión en la empresa.	544
	Diseño orientado a la publicidad e innovación.	544
	Soporte técnico de computadoras y redes.	544
	Operatividad de plataformas de tecnologías de la información y recursos virtuales.	544
	Total de Horas	2176
FAMILIA PRODUCTIVA	PROGRAMA DE ESTUDIO "FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR" – NIVEL TECNICO	HORAS
INDUSTRIA TEXTIL, CONFECCIÓN Y DE CUERO.	Dirección y control de proceso de fabricación de las prendas de vestir.	544
	Tendido y tizado de las piezas de las prendas de vestir.	544
	Corte y habilitado de las piezas de las prendas de vestir.	544
	Ensamblaje y acabado de las prendas de vestir.	544
	Total de Horas	2176

